



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

9 de octubre de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a GREENERGY RENOVABLES, S.A. (en adelante, "GREENERGY").

Aprobación de un nuevo Plan de Incentivos a Empleados.

Como se puso de manifiesto en el Documento de Informativo de Incorporación al MAB y también mediante Hecho Relevante de fecha 17 de enero de 2019, la Sociedad contaba con un Plan de Incentivos a Empleados basado en la concesión de Opciones sobre Acciones. Dicho Plan tenía una duración de hasta la primera de las siguientes fechas: (i) la fecha en la que se hubieran concedido Opciones sobre Acciones que supusieran un 5% del capital social de la Compañía tras la Oferta Pública de Suscripción (OPS) a que se refiere el Documento; o (ii) la fecha en la que se cumplan cuatro años a contar desde la fecha de Inicio (julio de 2015). En consecuencia, el citado Plan expiró en julio de 2019.

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 1 de octubre de 2019, y teniendo en cuenta los satisfactorios resultados del plan anterior y con el objetivo de motivar y fidelizar al personal clave de la Compañía, ha aprobado en dicha reunión de 1 de octubre de 2019 un nuevo Plan de Incentivos con los siguientes términos y condiciones principales:

- **Beneficiarios:** Serán beneficiarios del Plan el personal clave, incluidos Consejeros ejecutivos y Colaboradores de la Sociedad y de su Grupo, que determine en cada momento el Consejo de Administración. En el caso de Consejeros ejecutivos, la concesión deberá ser previamente acordada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.
- **Duración:** El plan tendrá una duración hasta la primera de las siguientes fechas:

- La fecha en la que se hayan concedido opciones sobre acciones que supongan un 3% del capital social de la Compañía en la fecha de su aprobación, es decir, un total de 729.186 acciones;
- La fecha en la que se cumplan cuatro años a contar desde el día 1 de octubre de 2019.

Durante este tiempo la compañía podrá realizar diversas concesiones.

- **Configuración del derecho de opción:** Se concederá a los beneficiarios un derecho de opción de compra de un número determinado de acciones. Cada año el beneficiario tendrá derecho a consolidar hasta un 25% de las opciones concedidas. La consolidación será determinada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad (hoy, Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones) en función del cumplimiento por el beneficiario de los objetivos establecidos.

El beneficiario podrá ejercitar la opción sobre las acciones consolidadas entre los dos y los cinco años desde la concesión de la opción.

El precio de ejercicio de la opción, que será fijado en el momento de la concesión de la opción por la Sociedad, estará comprendido entre el precio de cotización en el mercado correspondiente al cierre de la sesión anterior a la fecha de concesión o el valor medio de cotización de la acción en las noventa sesiones precedentes a la fecha de concesión de la opción.

- **Permanencia del beneficiario:** La opción sólo se podrá ejercitar si el beneficiario permanece en la compañía. El Plan regula las excepciones habituales a esta regla (despido, jubilación, fallecimiento e incapacidad del beneficiario).
- **Cobertura del plan:** La Sociedad deberá adoptar las medidas precisas para garantizar la entrega de las acciones derivadas de estos compromisos y, en particular, deberá mantener en autocartera un número de acciones superior a la suma:
 - del número de acciones sobre el que se hayan concedido opciones que se hayan consolidado por los beneficiarios y
 - del número que represente el 65% de las acciones sobre las que se hayan concedido opciones que no se hayan consolidado por los beneficiarios.

En Madrid, a 9 de octubre de 2019.

D. David Ruiz de Andrés
Presidente del Consejo de Administración
GREENERGY RENOVABLES, S.A.